UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 5355-CU-2019

REG. Nº ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
08 MAY 2019
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA

Huancayo, 29 de abril 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

***Visto**, el Oficio Nº 0037-2019-DEPG/UNCP presentado el 31 de enero 2019, mediante el cual el Director de la Escuela de Posgrado, eleva cuadro de vacantes de las unidades de posgrado para examen de admisión 2019-I.*

CONSIDERANDO:

***Que,** el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

***Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

***Que**, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión mas acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;*

***Que**, en sesión de Consejo de Escuela de Posgrado del 16 de enero 2019, se acordó aprobar el cuadro de vacantes propuesto por las unidades de posgrado para el proceso de admisión 2019-I, que estará a cargo de la Dirección de Admisión;*

***Que**, según Proveído N° 06-2019-CPAACU-VRAC-UNCP presentado el 08 de abril 2019, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario, en su sesión del 03.04.2019, ha tratado el expediente referente al Cronograma de Actividades y Cuadro de Vacantes para el proceso de admisión 2019-I y luego de haber revisado, analizado e intercambiado opiniones dan la conformidad y elevan al rectorado para su ratificación a nivel de Consejo Universitario; y*

***De conformidad** con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de abril 2019;*

RESUELVE:

1º ***APROBAR** en vía de regularización, el **Cronograma de Actividades y Cuadro de Vacantes para el proceso de admisión 2019-I**, de la Escuela de Posgrado, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, que en anexo es parte de la presente Resolución.*

2º ***ENCARGAR,** al Vicerrectorado Académico y Escuela de Posgrado el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIO GENERAL · HUANCAYO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR · HUANCAYO

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado/VRAC / VRI/DGA/ OCI/EPG/Unidades de Posgrado 23/Oficina de Gestión e Innovación Académica/ Oficina de Gestión e Innovación Académica/Unidad de Gestion Académica/Oficina de Planificación/Unidad de Presupuesto / Oficina de Administración Financiera/Facultades 25/Asesoria Jurídica / Archivo /Portal WEB Transparencia/ ivm.